

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 4675/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Jubilaciones

Asunto del Expediente: FD Migración (2025/2678) - Convocatoria para relevo jubilación parcial trabajadora fija

D. Manuel Jurado Marrufo, Alcalde-Presidente,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente 4675/2025 relativo a la convocatoria y proceso de selección de personal para la contratación por oposición-concurso mediante contrato de relevo de un auxiliar administrativo como personal laboral fijo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Acuerdo Junta de Gobierno	18/09/2025
Bases Generales de la Convocatoria	02/10/2025
Anuncio BOCM	02/10/2025
Anuncio BOE	11/10/2025
Listado provisional admitidos y excluidos	10/12/2025
Nombramiento Tribunal calificador	14/01/2026
Acta tribunal calificador	19/03/2026
Resolución listado definitivo admitidos	19/03/2026
Resolución 1º y 2º ejercicio fecha apertura plicas	12/05/2026
Apertura plicas	14/05/2026
Resolución provisional 1º y 2º ejercicio	15/05/2026

DECRETO
Número: 2026-1194
Fecha: 28/07/2026

Cód. Validación: 7HPC54YH6FORNUS3HD4YWU4
Verificación: <https://daganzo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Resolución notas 3º ejercicio fecha apertura plicas	09/06/2026
Acta apertura plicas	29/06/2026
Resolución propuesta adjudicación	16/07/2026
Certificado cumplimiento requisitos candidata propuesta	27/07/2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 11, y 55 a 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

— El artículo 177 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

— El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

*—*Acuerdo colectivo personal laboral Ayuntamiento de Daganzo

Se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECRETO
Número: 2026-1194
Fecha: 28/07/2026

Cód. Validación: 7HPC54YH6FORNUS3HD4YWU4
Verificación: <https://daganzo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Vista la propuesta de resolución PR/2026/1424 de 27 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de julio de 2026.

Considerando las competencias legales , una vez constituido el Ayuntamiento en sesión plenaria de 17 de junio de 2023

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Autorizar la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
LUCIA CALERO MARTINEZ	**0339**G

SEGUNDO. Aprobar y disponer el crédito necesario para hacer frente a las retribuciones y seguridad mediante el correspondiente informe de fiscalización por parte de la Intervención Municipal.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la candidata seleccionada, comunicándole que la fecha de inicio del contrato será el próximo 29 de julio de 2026, mediante contratación en régimen de relevo como personal laboral fijo en régimen de dedicación a tiempo completo de 35 horas semanales.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

DECRETO
Número: 2026-1194 Fecha: 28/07/2026



SEPTIMO: Declarar constituida la bolsa de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Daganzo por el orden de prelación que a continuación se indica:

NOMBRE APELLIDOS	DNI	ORDEN BOLSA
NURIA ESTHER DÍEZ SUAREZ	**7009**X	1º
MARTA SEGURA RODRIGUEZ	**3092**N	2º
ADDIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	**9357**P	3º
ADELINA SOLANAS BERDUN	**1633**G	4º
EVA MARÍA NIETO PELAYO	**8850**B	5º
GEMA NAVARRO GARRANCHO	**0964**R	6º
Mª ESTHER OLMOS OLMOS	**0055**B	7º

OCTAVO: Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://daganzo.sedelectronica.es>) y en su caso en el Tablón de anuncios para mayor difusión.

ALCALDE-PRESIDENTE CERTIFICO EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1194
Fecha: 28/07/2026

Cód. Validación: 7HPC54YH6FORNUS3HD4YWU4
Verificación: <https://daganzo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

